

III. PLAN DE ETAPAS

DOCUMENTO III. PLAN DE ETAPAS.

1. CONTENIDO DE LAS ETAPAS DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.
2. PLAZOS DE EJECUCION.

1. **CONTENIDO DE LAS ETAPAS DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.**

Entre las determinaciones que han de contener los Planes Parciales, de acuerdo con los artículos 83.2.i) de la Ley del Suelo y 54 del RP, se encuentra el "*Plan de Etapas para el desarrollo de las determinaciones del Plan, en el que se incluyan la fijación de los plazos para dar cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución y urbanización... y de solicitar licencia de edificación una vez adquirido el derecho al aprovechamiento urbanístico*".

La delimitación física de cada fase, y el contenido de la programación de la ejecución de las obras de coordinación con la creación de suelo urbanizado, se expresa en el Plano de Proyecto correspondiente.

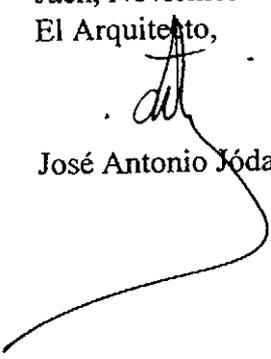
En coherencia con los objetos y criterios de ordenación del ámbito territorial y, del orden de prioridades establecidas, se ha estimado conveniente establecer el programa de actuación coordinado y flexible para las Fases de ejecución, de acuerdo con el siguiente contenido:

2. **PLAZOS DE EJECUCION.**

Se establece una única etapa para la ejecución del Plan, a desarrollar en un plazo no mayor de 3 años a contar desde la aprobación definitiva del Plan con una superficie total sobre la que actuar de 89.297'03 metros cuadrados.

Jaén, Noviembre 2.004

El Arquitecto,


José Antonio Jódar Vico.

